



**HOJA DE COTEJO Y REQUISITOS DE PRESENTACIÓN**  
**PARA LA SOLICITUD DE PERMISO DE ACTIVIDAD INCIDENTAL**  
**PARA PRÁCTICAS AGRÍCOLAS**

Este tipo de permiso aplica a las actividades de extracción, excavación y dragado de los componentes de la corteza terrestre incidentales a las prácticas agrícolas endosadas por el Departamento de Agricultura, siempre y cuando cumplan con los siguientes criterios:

1. Que la actividad exceda de diez mil (10,000) metros cúbicos de cualquier material de la corteza terrestre y esté vinculada estrictamente con la creación o mantenimiento de las siguientes obras, entre otras similares: lagunas de oxidación, charcas de riego, charcas de acuicultura, abrevaderos, caminos, terrazas, nivelaciones, zanjas, canales y prácticas agrícolas a gran escala.
2. Que la actividad se lleve a cabo en terrenos privados o patrimoniales del Estado o en cauces privados de cuerpos de aguas sitios en propiedad privada o patrimonial del Estado.
3. Que la actividad no se realice en bienes de dominio público.

Para toda actividad de remoción de material de la corteza terrestre vinculado con actividades agrícolas, aplicará lo dispuesto en el inciso 4 del Artículo 10.1 [Cuando se requiera remover (rebatir) el terreno in situ, única y exclusivamente, para toda actividad relacionada con prácticas agrícolas de pre-siembra (entiéndase: subsolado, arado, rastrillado, desmenuzado, banqueado y surcado).]

De la actividad producir material excedente, éste deberá destinarse a otro proyecto debidamente aprobado, a un vertedero o para un fin público. Del uso del material excedente destinarse a la venta comercial, la actividad deberá ser autorizada bajo un Permiso Formal.

Toda solicitud de PERMISO DE ACTIVIDAD INCIDENTAL PARA PRÁCTICAS AGRÍCOLAS, con las \_\_\_\_ copias requeridas, será presentada en la Oficina Regional correspondiente o en la Oficina de Secretaría del Departamento. Cuando la información solicitada no aplique escriba N/A en el recuadro de cotejo. Escriba en letra de molde o maquinilla. La solicitud oficial no podrá ser alterada o modificada. Deberá llenar todos los incisos y deberá cumplir con lo siguiente:

**Cotejo**

1. Llenar en todas sus partes el formulario de solicitud para PERMISO INCIDENTAL PARA PRÁCTICAS AGRÍCOLAS, debidamente firmado por el peticionario. Deberá acompañarse con un expediente que contenga los documentos presentados, debidamente identificados y con un índice de referencia.
2. Pago, por concepto de presentación de la solicitud, por la cantidad de cincuenta dólares (\$50.00) en cheque certificado o giro postal a favor del Secretario de Hacienda.
3. Memorial explicativo donde se describa detalladamente la actividad propuesta indicando: el área a ser impactada; la cantidad y tipo de material a ser extraído, excavado, removido y dragado; el equipo y la maquinaria a utilizarse; descripción del método operacional; descripción del área de almacenaje; indicar si habrá acarreo de material fuera de los predios y el uso y manera en la cual se dispondrá del mismo.
4. Copias de la sección correspondiente del cuadrángulo topográfico del USGS (1:20,000), debidamente identificado, resaltando clara y exactamente la localización del sitio propuesto.
5. Constancia notariada sobre la titularidad de la finca donde se propone realizar la actividad.
6. Cuando el peticionario no sea el dueño de la finca, presentará declaración jurada del titular de la finca, autorizándole a realizar la actividad propuesta.
7. Documento debidamente notariado del peticionario autorizando a otra persona (Agente o Consultor) a que en su nombre y representación solicite o tramite esta solicitud de permiso ante el Departamento, si aplica.
8. Carta del Departamento de Agricultura indicando que han evaluado el impacto ambiental de la actividad propuesta y certificando que ésta cumple con la Ley Sobre Política Pública Ambiental.
9. Carta del Departamento de Agricultura certificando que el peticionario es un agricultor y participa de los programas agrícolas de esa agencia; o, carta del, Servicio de Extensión Agrícola, Servicio de Conservación de Recursos Naturales o Agencia de Servicios Agrícolas certificando el Plan de Siembra o que el peticionario ha recibido toda la orientación y recomendaciones técnicas sobre las mejores prácticas de agricultura y manejo de suelos; o copia del Plan de Conservación para la actividad aprobado por la agencia federal para la Conservación de Recursos Naturales.
10. De tratarse de la construcción de cualquier tipo de charca, se requerirá presentar el endoso del Departamento de Agricultura o de la Agencia de Servicios Agrícolas.
11. Copia, debidamente firmada, de cualesquiera otros permisos, endosos o autorizaciones relacionados con la actividad propuesta, otorgados por otras Agencias, Autoridades, Departamentos o Corporaciones Públicas del gobierno estatal, municipal o federal.
12. De haber acarreo de material excedente con fines de depósito, se deberá presentar una declaración jurada debidamente notariada de la persona o entidad que aceptará el depósito de material en sus predios y la correspondiente autorización y endoso expedido por las agencias concernidas, si aplica.
13. Certificación negativa de deuda con el Departamento por concepto de pago de franquicias de agua, regalías, multas, concesiones y autorizaciones, entre otras. También se podrá presentar evidencia de un plan de pago, que haya sido aceptado por el Secretario y que esté al día.
14. El Secretario, o su representante autorizado, podrá solicitar cualesquiera otros requisitos adicionales que estime necesarios y convenientes por consideraciones a la salud, a la seguridad, al orden o interés público; así como, para cumplir con los factores de evaluación requeridos por el Artículo 4 de la Ley Núm. 132 de 25 de junio de 1968, según enmendada.

Certifico que la solicitud **está completa** y tiene anejado todos los documentos complementarios necesarios para la presentación.

Certifico que la solicitud **no está completa** y/o no tiene anejado uno o más de los documentos complementarios necesarios para la presentación.

En el encasillado de Cotejo se le indica la información y/o documento(s) que le faltan a la solicitud para poder ser tramitada.

Firma del Funcionario de Secretaría o  
Subsecretaría

Número de Presentación (NUPE)

Fecha (Día – Mes – Año)

**HOJA DE COTEJO Y REQUISITOS DE PRESENTACIÓN  
PARA LA SOLICITUD DE PERMISO DE  
MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

Toda solicitud de extracción, excavación, remoción y dragado que cumpla con uno o más de los siguientes criterios, requerirá este tipo de permiso:

1. Que la actividad propuesta se realice en un embalse administrado por, o que sea propiedad de, un Departamento, una Agencia o una Corporación Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.
2. Que la actividad esté asociada a devolver la capacidad de almacenamiento original de diseño del embalse.
3. Que la actividad propuesta se circunscriba a los límites físicos de diseño del embalse, incluyendo el área de entrada del río al lago (conocida comúnmente como el "rabo del lago").
4. Que la actividad propuesta se circunscriba al área inmediata a las tomas de agua de mar de las plantas generatrices de la Autoridad de Energía Eléctrica.
5. Que la actividad propuesta se circunscriba al área inmediata a las tomas de agua de las plantas de filtración de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.
6. Que la actividad propuesta esté asociada al mantenimiento de los canales de riego, las lagunas de retención diseñadas para el control de inundaciones, u otra obra similar, para devolverles la capacidad original de diseño.
7. Que la actividad propuesta se lleve a cabo para reestablecer la capacidad original de canales de navegación en puertos oficiales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, independientemente de la entidad que los opere.

De la actividad producir material excedente, éste deberá destinarse a otro proyecto debidamente aprobado, a un vertedero o para un fin público. Del uso del material excedente destinarse a la venta comercial, la actividad deberá ser autorizada bajo un Permiso Formal.

Toda solicitud de **PERMISO DE MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**, con las \_\_\_\_ copias requeridas, será presentada en la Oficina Regional correspondiente o en la Oficina de Secretaría del Departamento. Cuando la información solicitada no aplique escriba N/A en el recuadro de cotejo. Escriba en letra de molde o maquinilla. La solicitud oficial no podrá ser alterada o modificada. Deberá llenar todos los incisos y deberá cumplir con lo siguiente:

**Cotejo**

1. Llenar en todas sus partes el formulario de solicitud para Permiso de Mantenimiento de Obras de Infraestructura Pública, debidamente firmado por el peticionario. Deberá acompañarse con un expediente que contenga los documentos presentados, debidamente identificados y con un índice de referencia.
2. Pago, por concepto de presentación de la solicitud, por la cantidad de ciento cincuenta (\$150.00) dólares en cheque certificado o giro postal a favor del Secretario de Hacienda.
3. Memorial explicativo donde se describa detalladamente la actividad propuesta indicando: el área a ser impactada; la cantidad y tipo de material a ser extraído, excavado, removido y dragado; el equipo y la maquinaria a utilizarse; descripción del método operacional; descripción del área de almacenaje; indicar si habrá acarreo de material fuera de los predios y el uso y manera en la cual se dispondrá del mismo.
4. Copias de la sección correspondiente del cuadrángulo topográfico del USGS (1:20,000), debidamente identificado, resaltando clara y exactamente la localización del sitio propuesto.
5. Carta del jefe de la agencia que promueve la obra indicando la etapa en que se encuentra el proyecto.
6. Carta de la agencia que promueve la obra autorizando al peticionario (de este no ser empleado de la agencia) a que en su nombre y representación solicite o tramite esta solicitud de permiso ante el Departamento.
7. Copia del endoso otorgado por el Departamento a la obra, si aplica.
8. De haber acarreo de material excedente con fines de depósito, se deberá presentar una declaración jurada debidamente notariada de la persona o entidad que aceptará el depósito de material en sus predios y la correspondiente autorización y endoso expedido por las agencias concernidas, si aplica.
9. Copia, debidamente firmada, de cualesquiera otros permisos, endosos o autorizaciones relacionados con la actividad propuesta, otorgados por otras Agencias, Autoridades, Departamentos o Corporaciones Públicas del gobierno estatal, municipal o federal.
10. Certificación de cumplimiento con la Ley Sobre Política Pública Ambiental.
11. Certificación negativa de deuda con el Departamento por concepto de pago de franquicias de agua, regalías, multas, concesiones y autorizaciones, entre otras. También se podrá presentar evidencia de un plan de pago, que haya sido aceptado por el Secretario y que esté al día.
12. El Secretario, o su representante autorizado, podrá solicitar cualesquiera otros requisitos adicionales que estime necesarios y convenientes por consideraciones a la salud, a la seguridad, al orden o interés público; así como, para cumplir con los factores de evaluación requeridos por el Artículo 4 de la Ley Núm. 132 de 25 de junio de 1968, según enmendada.

Certifico que la solicitud **está completa** y tiene anejado todos los documentos complementarios necesarios para la presentación.

Certifico que la solicitud **no está completa** y/o no tiene anejado uno o más de los documentos complementarios necesarios para la presentación.

En el encasillado de Cotejo se le indica la información y/o documento(s) que le faltan a la solicitud para poder ser tramitada.

Firma del Funcionario de Secretaría o  
Subsecretaría

Número de Presentación (NUPE)

Fecha (Día – Mes –  
Año)

## HOJA DE COTEJO Y REQUISITOS DE PRESENTACIÓN PARA LA SOLICITUD DE EXENCIÓN DE PERMISO

El Secretario podrá eximir de permisos de extracción, excavación, remoción y dragado de materiales de la corteza terrestre exclusivamente cuando el movimiento de los componentes de la corteza terrestre sea una **cantidad no significativa o sustancial** y se realice en terrenos privados o patrimoniales del Estado, bajo los siguientes criterios:

1. Cuando el volumen total de la actividad **no exceda de quinientos (500) metros cúbicos** de cualquier material de la corteza terrestre para llevar a cabo las siguientes actividades, entre otras similares:
  - a. La remoción de la capa vegetal para fines de mensura.
  - b. Realizar pruebas de barrenos.
  - c. Creación y mantenimiento de caminos de acceso
  - d. Creación de terraplén
2. Que la actividad sea incidental al hincado de pozos y construcción de pozos sépticos que cuenten con los correspondientes permisos requeridos por ley y reglamento.
3. Que la actividad esté relacionada con el mantenimiento y reparación de la infraestructura pública o privada que rinda servicios públicos o de interés social, tales como, pero sin limitarse a: servicios de agua, alcantarillado, luz, teléfono u otra infraestructura soterrada.
4. Cuando se requiera remover (rebatir) el terreno *in situ*, única y exclusivamente, para toda actividad relacionada con prácticas agrícolas de pre-siembra (entiéndase: subsolado, arado, rastrillado, desmenuzado, banqueado y surcado).
5. Cuando se requiera realizar una actividad que **no exceda de diez mil (10,000) metros cúbicos** de cualquier material de la corteza terrestre, única y exclusivamente cuando esté relacionada con el desarrollo de una de las siguientes obras de infraestructura agrícola a pequeña escala, tal como, pero sin limitarse a la creación y mantenimiento de: todo tipo de charca, terrazas, nivelaciones, caminos, zanjas y canales. Esta actividad deberá mantenerse dentro de los predios de la finca y no deberá haber acarreo de material excedente.
6. Cuando se requiera remover el material acumulado en charcas de retención, mitigación, sedimentación o estructuras hidráulicas similares con propósito de reestablecer su capacidad original de diseño, siempre y cuando estas constituyan parte de un proyecto u obra aprobada anteriormente.

Toda actividad que no cumpla con estos criterios requerirá un Permiso Simple, Formal o Incidental, conforme aplique.

El Secretario podrá establecer acuerdos con el Departamento de Agricultura para viabilizar la aplicación de los incisos 4 y 5 antes descritos, siempre y cuando no contravengan cualquier disposición de ley aplicable.

**NOTA:** Las actividades descritas en el inciso número 4 anterior no tendrán que presentar documentos y obtener una Exención por escrito del Secretario. Todo otro tipo de exención debe solicitarse por escrito y será presentada, en la Oficina de Secretaría o en la Oficina Regional correspondiente del Departamento.

Cuando la información solicitada no aplique escriba N/A en el recuadro de cotejo. Escriba en letra de molde o maquinilla. La solicitud oficial no podrá ser alterada o modificada. Deberá llenar todos los incisos y deberá cumplir con lo siguiente:

### Cotejo

1. Llenar en todas sus partes el formulario de solicitud para EXENCIÓN DE PERMISO, debidamente firmado por el peticionario. Deberá acompañarse con un expediente que contenga los documentos presentados, debidamente identificados y con un índice de referencia.
2. Memorial explicativo donde se describa detalladamente la actividad propuesta indicando: el área a ser impactada; la cantidad y tipo de material a ser extraído, excavado, removido y dragado; el equipo y la maquinaria a utilizarse; descripción del método operacional; descripción del área de almacenaje; indicar si habrá acarreo de material fuera de los predios y el uso y manera en la cual se dispondrá del mismo; y el tiempo requerido para realizar la actividad.
3. Copias de la sección correspondiente del cuadrángulo topográfico del USGS (1:20,000), debidamente identificado, resaltando clara y exactamente la localización del sitio propuesto.
4. Pago, por concepto de presentación de la solicitud, por la cantidad de cincuenta dólares (\$50.00) en cheque certificado o giro postal a favor del Secretario de Hacienda. Quedan exentas de pago todas las actividades relacionadas con prácticas agrícolas descritas en los incisos 4 y 5 de la Sección anterior.
5. De tratarse de una actividad relacionada con lo descrito en el inciso número 5 de la Sección anterior, deberá presentarse: Carta del Departamento de Agricultura certificando que el peticionario es un agricultor y participa de los programas agrícolas de esa agencia; o, carta del Servicio de Extensión Agrícola, Servicio de Conservación de Recursos Naturales o Agencia de Servicios Agrícolas certificando el Plan de Siembra o que el peticionario ha recibido toda la orientación y recomendaciones técnicas sobre las mejores prácticas de agricultura y manejo de suelos; o copia del Plan de Conservación para la actividad aprobado por la agencia federal para la Conservación de Recursos Naturales.
6. De tratarse de una actividad relacionada con el hincado de pozos o construcción de pozos sépticos, deberá presentarse copia de los permisos correspondientes otorgados por las agencias que regulan dichas actividades.
7. De tratarse una actividad donde se requiera remover el material acumulado en charcas de retención, mitigación, sedimentación o estructuras hidráulicas similares con propósito de reestablecer su capacidad original de diseño, deberá presentarse documentos que constaten su vínculo con un proyecto u obra aprobada anteriormente.
8. Documento debidamente notariado del peticionario autorizando a otra persona (Agente o Consultor) a que en su nombre y representación solicite o tramite esta solicitud de permiso ante el Departamento, si aplica.
9. El Secretario, o su representante autorizado, podrá solicitar cualesquiera otros requisitos adicionales que estime necesarios y convenientes por consideraciones a la salud, a la seguridad, al orden o interés público; así como, para cumplir con los factores de evaluación requeridos por el Artículo 4 de la Ley Núm. 132 del 25 de junio de 1968, según enmendada.

Certifico que la solicitud **está completa** y tiene anejado todos los documentos complementarios necesarios para la presentación.

Certifico que la solicitud **no está completa** y/o no tiene anejado uno o más de los documentos complementarios necesarios para la presentación.

En el encasillado de Cotejo se le indica la información y/o documento(s) que le faltan a la solicitud para poder ser tramitada.



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES  
PO Box 906660 PUERTA DE TIERRA STATION - SAN JUAN, PR 00906-6600

\_\_\_\_\_  
Firma del Funcionario de Secretaría o  
Subsecretaría

\_\_\_\_\_  
Número de Presentación (NUPE)

\_\_\_\_\_  
Fecha (Día – Mes – Año)

**HOJA DE COTEJO Y REQUISITOS DE PRESENTACIÓN  
PARA EL PERMISO DE EXPORTACIÓN**

Toda solicitud de **exportación de agregados manufacturados** que cumpla con los siguientes criterios requerirá este tipo de permiso:

1. Que el material utilizado para la producción de los agregados manufacturados haya sido extraído, excavado y removido de terrenos privados autorizados por un Permiso Formal.
2. Que, a juicio del Secretario, no se afecte la salud, la seguridad, el orden o el interés público.

Todo peticionario que solicite un **PERMISO DE EXPORTACIÓN DE AGREGADOS MANUFACTURADOS** presentará su solicitud, con \_\_\_\_ copias requeridas, en la Oficina de Secretaría o en la Oficina Regional correspondiente del Departamento. Cuando la información solicitada no aplique escriba N/A en el recuadro de cotejo. Escriba en letra de molde o maquinilla. La solicitud oficial no podrá ser alterada o modificada. Deberá llenar todos los incisos y deberá cumplir con lo siguiente:

**Cotejo**

1. Llenar en todas sus partes el formulario de solicitud para Permiso de Exportación de Agregados Manufacturados, debidamente firmado por el peticionario.
2. Pago, por concepto de presentación de la solicitud, por la cantidad de quinientos dólares (\$500.00) en cheque certificado o giro postal a favor del Secretario de Hacienda.
3. Documento debidamente notariado del peticionario autorizando a otra persona (Agente o Consultor) a que en su nombre y representación solicite o tramite esta solicitud de permiso ante el Departamento, si aplica.
4. El Secretario, o su representante autorizado, podrá solicitar cualesquiera otros requisitos adicionales que estime necesarios y convenientes por consideraciones a la salud, a la seguridad, al orden o al interés público; así como para cumplir con los factores de evaluación requeridos por el Artículo 4 de la Ley Núm. 132 de 25 de junio de 1968, según enmendada. Esto podría incluir cualquier otra documentación técnica, económica o legal que abone a la evaluación de la solicitud.

---

Certifico que la solicitud **está completa** y tiene anejado todos los documentos complementarios necesarios para la presentación.

Certifico que la solicitud **no está completa** y/o no tiene anejado uno o más de los documentos complementarios necesarios para la presentación.

En el encasillado de Cotejo se le indica la información y/o documento(s) que le faltan a la solicitud para poder ser tramitada.

---

Firma del Funcionario de Secretaría o  
Subsecretaría

---

Número de Presentación (NUPE)

---

Fecha (Día – Mes –  
Año)

SOLICITUD DE PERMISO DE  
ACTIVIDAD INCIDENTAL PARA PRÁCTICAS AGRÍCOLAS, PERMISO DE MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA.  
EXENCIÓN DE PERMISO O PERMISO DE EXPORTACIÓN

## PARA USO DEL DEPARTAMENTO SOLAMENTE

NÚM. DE PRESENTACIÓN [NUPE]:

NÚM. DE RECIBO DE PAGO: (INCLUYA FOTOCOPIA DEL RECIBO)

## PERMISO SOLICITADO:

PERMISO DE ACTIVIDAD INCIDENTAL PARA PRÁCTICAS AGRÍCOLAS

EXENCIÓN DE PERMISO

PERMISO DE MANTENIMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

PERMISO DE EXPORTACIÓN

## TIPO DE SOLICITUD:

Original (Nueva)

Enmienda

Renovación

Reconsideración

NÚM. PERMISO:

NÚM. PRESENTACIÓN ANTERIOR:

Fecha Expedido:

Fecha de Vencimiento:

## A. INFORMACIÓN DEL PETICIONARIO, AGENTE, CONSULTOR O REPRESENTANTE AUTORIZADO

1. Nombre del Peticionario (incluya ambos apellidos):			
Profesión:		Núm. Licencia Profesional:	
Dirección Física:			
Dirección Postal:			
Teléfono	Celular	Fax	Correo Electrónico (e-mail)
2. Nombre del Agente o Consultor Autorizado (incluir documento notariado):			
3. Nombre del Propietario/Titular del Terreno:			
Dirección Residencial:			
Dirección Postal:			
Teléfono	Celular	Fax	Correo Electrónico (e-mail)

## B. INFORMACIÓN DEL LUGAR DE EXTRACCIÓN

## C. DATOS SOBRE LA EXTRACCIÓN

<b>LUGAR DONDE SE PROPONE LA EXTRACCIÓN:</b>		<b>CABIDA TOTAL DE LA FINCA:</b>									
Carr. Núm.		Km.		Hm		cuerdas		m <sup>2</sup>			
Sector		<b>CABIDA DEL ÁREA DE EXTRACCIÓN:</b>						m <sup>2</sup>			
Barrio		<b>DIMENSIONES(EN METROS)</b>		LARGO		ANCHO		PROFUNDIDAD			
Municipio:		<b>TIPO DE MATERIAL A EXTRAERSE:</b>									
<b>Acceso (Explique) :</b>		Arena de Río		Arena de Playa		Arena Sílice		Arena Granodiorítica			
		Grava		Roca Ígnea		Serpentina		Roca Caliza			
		Capa Vegetal		Otro material (Especificar):							
<b>COORDENADAS LAMBERT (CENTROIDE – NAD83)</b>		<b>X</b>		<b>Y</b>		<b>CANTIDAD A EXTRAER</b>				m <sup>3</sup>	
						<b>Uso DE EXPLOSIVOS</b>				Sí No	
<b>MATERIAL EXCEDENTE:</b>		Sí No		<b>LUGAR DE DISPOSICIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE:</b>							

## AUTORIZACIÓN

Autorizo al personal del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, debidamente identificado, a entrar a inspeccionar la propiedad con el propósito de evaluar esta solicitud.

DECLARO que la información suministrada por el suscriptor o poderdante, es verídica y ofrecida de la mejor buena fe.

ADMITO que el DRNA no tiene el deber de concederme el permiso y que su aprobación dependerá de la evaluación que se haga del mismo.

RELEVO al DRNA de cualquier responsabilidad legal por cualquier error en la aprobación del permiso, resultante de cualquier información falsa suministrada u omitida por el suscriptor.

Nombre del Peticionario o Representante Autorizado

Firma

Fecha ( Día – Mes – Año )



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES  
PO Box 906660 PUERTA DE TIERRA STATION - SAN JUAN, PR 00906-6600